

Unidad 4.

Seguimiento y Evaluación al PDT

04



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Unidad 4.

Seguimiento y Evaluación al PDT

¿Cómo elaborar el Capítulo de Seguimiento y Evaluación al PDT?

El DNP sugiere cuatro pasos para elaborar el Capítulo de Seguimiento y

Evaluación al PDT:

- Paso 1.** Verificación de condiciones técnicas para realizar seguimiento y evaluación al PDT
- Paso 2.** Definición de la estructura de seguimiento y evaluación.
- Paso 3.** Elección de productos de seguimiento y evaluación.
- Paso 4.** Redacción del capítulo de seguimiento y evaluación.

El Plan de Desarrollo es el principal instrumento para orientar la inversión pública territorial que tienen los municipios y departamentos. En el PDT se definen las acciones que adelantará la nueva administración para atender las expectativas y necesidades de la población, bajo un enfoque de gestión por resultados y priorizando acciones hacia el cierre de brechas socio-económicas.

Sin embargo, es fundamental comprender que la formulación del plan de desarrollo sólo es el primer paso dentro del “Ciclo de la Gestión Pública” (planeación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación, y rendición de cuentas). Una vez se aprueben los PDT en los cuerpos colegiados, inicia una nueva fase para las autoridades locales y sus equipos de gobierno, quienes tendrán la responsabilidad de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los Planes de Desarrollo Territorial.

Las buenas prácticas en gestión pública demuestran que las administraciones locales que reconocen la importancia del seguimiento **al PDT** como una actividad transversal, estratégica y recurrente, tienen mejores niveles de cumplimiento de sus metas y compromisos de gobierno. En otras palabras, el seguimiento es el mecanismo mediante el cual el nuevo mandatario puede llevar un control de su gestión, evidenciar alertas, tomar decisiones oportunas de ajuste y

Nota Metodológica: El proceso general que se presenta en esta unidad se inspira en la metodología desarrollada en la estrategia “Sinergia Territorial” del DNP, la cual acompañó durante los años 2011 a 2015, a un grupo de entidades territoriales del país en el diseño e implementación de sistemas de seguimiento a los planes de desarrollo.

mantener el foco de su gestión en los asuntos más importantes de la entidad territorial. Así mismo el seguimiento es el paso previo a la evaluación, definida como una actividad que permite conocer los resultados alcanzados por el gobierno territorial al concluir el periodo 2016 – 2019.

En este orden de ideas, el DNP recomienda que los municipios y departamentos incluyan un **Capítulo de Seguimiento y Evaluación** en la parte final del PDT. Dicho capítulo, permitirá a los gobiernos territoriales fijar las reglas generales, el alcance y la estructura prevista para poder cumplir con esta función de una manera sistemática, continúa y de calidad.



Formatos y aplicativos:

- » Alcalde o Gobernador.
- » Secretaría o dependencia encargada de planeación en la entidad territorial.
- » Secretarías de despacho.
- » Equipo formulador del PDT
- » Consejo Territorial del Planeación.
- » Concejo Municipal – Asamblea Departamental (Verificación de este requisito)



Insumos básicos:

- » Proyecto completo de Plan de Desarrollo Territorial 2016 – 2019 (Diagnóstico, Parte Estratégica y Plan de Inversiones)

Disponible en el KiTerritorial para esta Unidad
(www.kiterritorial.co)

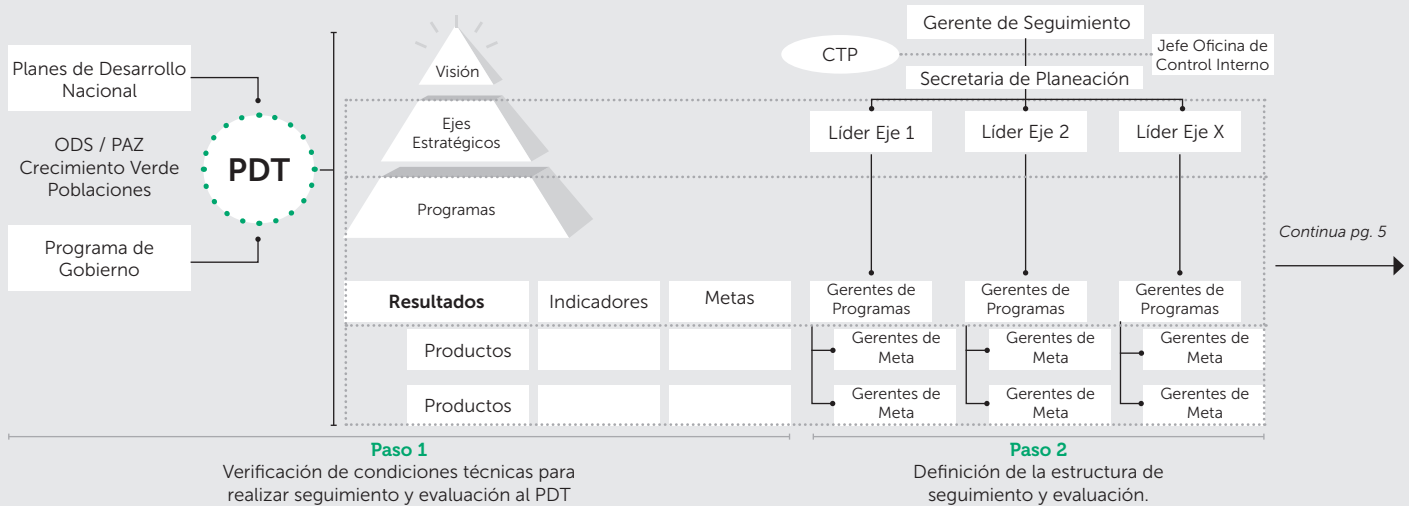


Herramientas:

- » Modelo de Plan Indicativo DNP

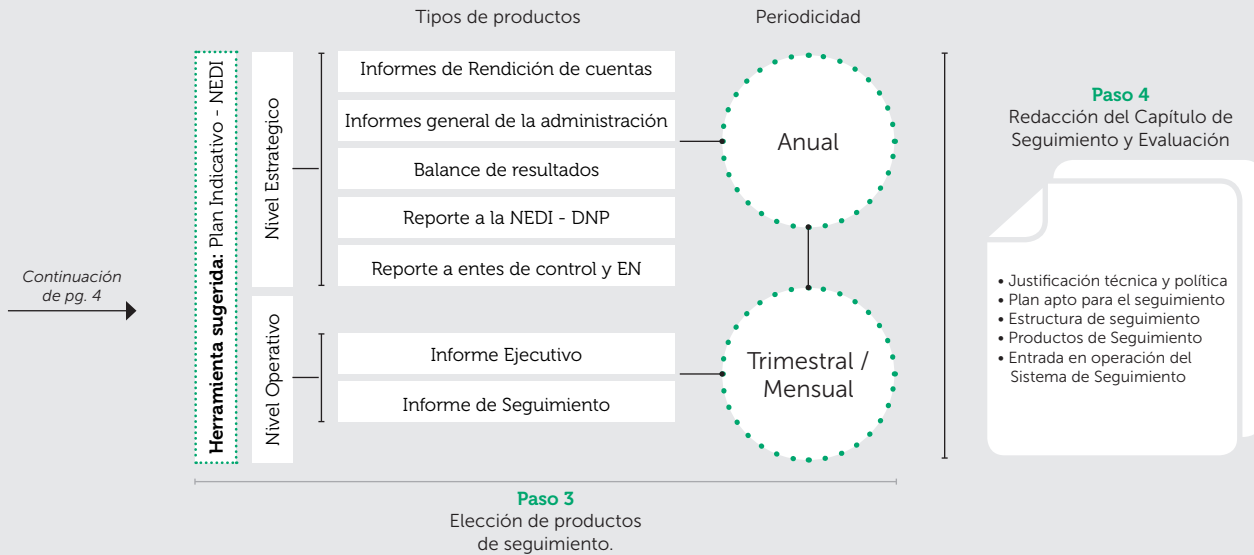
Esquema Parte A

Unidad 4



Esquema Parte B

Unidad 4



1

2

3

4



Paso 1.

Verificación de condiciones técnicas para realizar seguimiento y evaluación al PDT

¿Qué es?

Consiste en revisar las variables que determinan si un PDT es apto para el seguimiento durante el periodo de gobierno. En particular, este análisis centra la atención del equipo formulador en la estructura de los programas incluidos en el PDT, cuya consistencia técnica es verificable a partir del **encadenamiento lógico entre los productos y los resultados** que se espera alcanzar. Así mismo, se debe revisar la calidad del conjunto de indicadores y metas definidas que orientarán el seguimiento y la evaluación al Plan de Desarrollo Territorial.

¿Por qué hacerlo?

Al determinar si el PDT es apto para el seguimiento y la evaluación, el equipo formulador podrá:

- Verificar que los productos y resultados asociados a cada programa se encuentren bien formulados y además tengan una relación causal evidente.
- Revisar la viabilidad técnica de los indicadores y metas asociadas a los productos y resultados del PDT.
- Contar con el insumo fundamental para la implementación posterior de un esquema de seguimiento y evaluación al PDT



2

3

4



¿Cómo hacerlo?

El formato “Condiciones técnicas para el seguimiento y la evaluación al PDT” lo guiará en las actividades del Paso 1:

- » Antes de comenzar, el DNP recomienda que el diligenciamiento, revisión y validación de este formato se adelante en un Consejo de Gobierno, al cual asistan los principales responsables de seguimiento al PDT (Autoridad Territorial, Secretaría o dependencia encargada de Planeación, Secretarios de Despacho y Jefe de la Oficina de Control Interno).
- » Como primera actividad, se sugiere analizar si se incluyeron temas estratégicos transversales en el PDT. En particular, identifique en qué programas se encuentran incorporados temas como: Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, Construcción de Paz y Crecimiento Verde. Registre el resultado de este análisis, respondiendo “sí” o “no” en la columna “verificación” del formato sugerido para este paso.
- » De igual manera, verifique si el PDT ha incluido otras temáticas transversales relacionadas con el componente poblacional, tales como: víctimas, niñas, niños y adolescentes, mujeres, comunidades étnicas, discapacitados, adulto mayor, entre otros. Registre el análisis de esta información en el formato propuesto para este paso.
- » Frente a la incorporación de la lógica de **cadena de valor público** en el PDT, realice un análisis y verifique si los diferentes programas están agrupados temáticamente en ejes o dimensiones estratégicas correspondientes, y que a su vez, éstos ejes resuman las principales apuestas del gobierno territorial para el periodo 2016 -2019. Siendo este el nivel más importante para la evaluación del PDT. Registre el resultado de este análisis en la columna “verificación” del formato sugerido para este paso.
- » Luego, por los sectores o temas transversales que considere más relevantes en la estructura programática del PDT, tome una muestra aleatoria y confirme si los programas que se formularon hacen una clara diferenciación y tienen una relación lógica entre el **resultado(s)** que se busca obtener y los **productos** asociados para el logro de dicho(s) resultado(s). En este punto, es fundamental tener en cuenta que el encadenamiento adecuado de resultados y productos son la “llave maestra” de un plan de desarrollo apto para el seguimiento. Registre la información obtenida en el formato que se presenta en este paso.
- » Realice la misma prueba aleatoria con los indicadores y metas que hayan sido incluidos en el PDT. Para abordar este análisis de manera integral, tome información de distintos programas y sectores de inversión. A partir del análisis, el equipo formulador debe asegurarse que existe una relación efectiva entre los resultados y los productos que serán objeto de medición, y el indicador y meta definido. De igual manera, revise si las metas que se establecieron son realistas y cuentan con una línea base claramente identificada. Registre el chequeo de esta información en el formato propuesto para este paso.
- » Recuerde que para adelantar los análisis que se proponen en este paso, el equipo formulador se puede apoyar en las orientaciones técnicas sobre formulación de Programas, Indicadores y Metas que se encuentran en la Unidad 2 (Parte Estratégica. Pasos 5 y 6) del Ki-Territorial – DNP (www.kiterritorial.co).
- » Una vez haya realizado las anteriores verificaciones, revise con atención en cuáles variables la respuesta a las preguntas fue “no” en el formato sugerido para este paso. El DNP recomienda que el equipo formulador realice los ajustes técnicos que considere necesarios antes de la aprobación del PDT.



Formato 01

"Condiciones técnicas para el seguimiento y la evaluación al PDT"

Variable de seguimiento	Pregunta	Verificación Si / No
Temas transversales	1. Dentro de la estructura programática del PDT: ¿Se incluyeron explícitamente los Objetivos de Desarrollo Sostenible?	Si___ No___
	2. ¿El PDT incorporó en sus programas una apuesta clara frente a la Construcción de Paz?	Si___ No___
	3. ¿El PDT incluyó en sus programas temáticas relacionadas con el crecimiento verde?	Si___ No___
	4. ¿El PDT incorporó el componente poblacional a la formulación de los programas, en particular frente a víctimas, niñas, niños y adolescentes, mujeres, comunidades étnicas, discapacitados, adulto mayor, entre otros?	Si___ No___
Encadenamiento resultados vs. productos	5. ¿El PDT cuenta con una estructura lógica de agrupación de sus diferentes programas en ejes o dimensiones estratégicas?	Si___ No___
	6. ¿Todos los objetivos de programa incluidos en el PDT se encuentran a nivel de resultado?	Si___ No___
	7. Dentro de la estructura de los programas: ¿Se diferencian claramente los productos que se deberá entregar con el propósito de alcanzar los resultados esperados?	Si___ No___
Calidad de indicadores y metas	8. ¿Los indicadores y metas incluidos en el PDT diferencian claramente la medición de resultados y productos?	Si___ No___
	9. ¿Las metas (tanto de resultado como de producto) fueron formuladas a partir de una línea de base?	Si___ No___
	10. ¿La administración territorial ha verificado que las metas incluidas en su PDT sean realizables?	Si___ No___



Paso 2.

Definición de la estructura de seguimiento y evaluación.

¿Qué es?

Consiste en definir el equipo encargado del seguimiento y evaluación al PDT al interior de la administración municipal o departamental. Es decir, la asignación de responsables concretos tanto en el nivel estratégico como operativo del PDT, los cuales tendrán la responsabilidad de desarrollar los diferentes productos de seguimiento y evaluación que la administración territorial decida implementar.

¿Por qué hacerlo?

Al definir la estructura de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo, la entidad territorial podrá:

- Definir los diferentes roles a desempeñar y las dependencias responsables de realizar el seguimiento y evaluación al PDT, tanto a nivel de sus ejes o dimensiones de desarrollo, como a nivel de sus programas y productos esperados.
- Aproximarse de manera general a las habilidades y conocimientos que se requieren en los servidores públicos responsables del seguimiento y la evaluación al PDT.



1



2

3

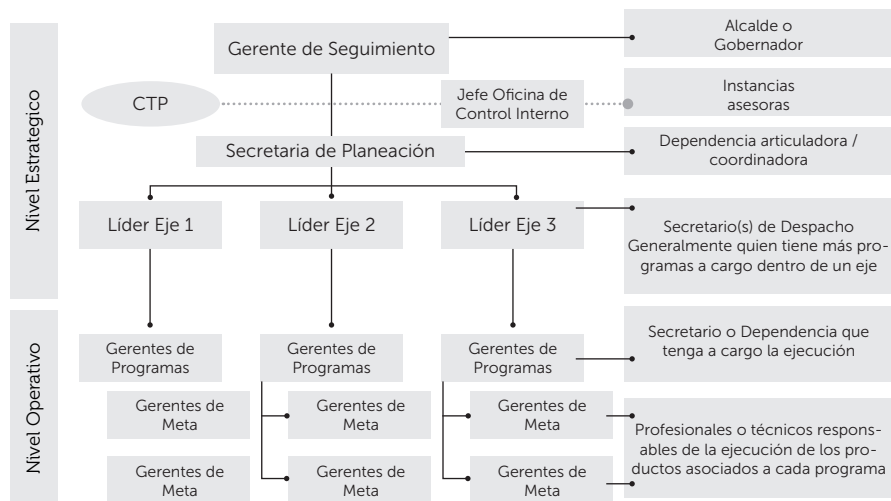
4



¿Cómo hacerlo?

El formato “Estructura de seguimiento y evaluación al PDT” lo guiará en las actividades del Paso 2:

- » Identifique los diferentes niveles de seguimiento y evaluación del PDT. El DNP sugiere que la administración establezca los responsables a nivel estratégico y los de nivel operativo. Es decir, debe diferenciar la(s) dependencia(s) (o personas) encargadas del avance de los ejes o dimensiones de desarrollo, así como aquellas dependencias (o personas) que verificarán el avance de los programas (resultados y productos esperados del PDT).
- » Teniendo en cuenta esta diferenciación, podrán definirse los roles que la entidad territorial incluirá en su estructura de seguimiento y evaluación al PDT. Para ello el DNP recomienda que cada entidad territorial defina los roles de acuerdo con las capacidades y el personal disponible. Para esto se sugiere establecer una estructura como la que se muestra a continuación



Fuente: DNP-DSEPP



1



2

3

4



- » Vale la pena mencionar que en la medida que una estructura de seguimiento y evaluación cuente con diferentes niveles, y la asignación de responsabilidades se establezca de forma compartida, sus opciones de implementación aumentan. Esto se basa en la idea que esta función debe ser asumida como una tarea en la que todas las dependencias se encuentran involucradas.
- » Ahora bien, contar con una estructura de seguimiento y evaluación en principio **no requiere** de la contratación de nuevo personal. Dado que esta labor debe hacer parte de las funciones cotidianas de los servidores públicos que trabajan en la entidad territorial.
- » Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, remítase al Formato 2 “Estructura de seguimiento y evaluación al PDT”. De acuerdo con las capacidades de la entidad territorial, seleccione los roles que incorporará en la estructura de seguimiento.
- » Para ello responda “sí” o “no” en la lista de chequeo que se muestra en el formato sugerido para este paso.
- » Una vez se hayan definido los roles que tendrá la estructura de seguimiento al PDT, asigne una dependencia (o dependencias) responsable(s) de asumir cada rol. Para ello utilice un esquema gráfico (organigrama) que le permita visualizar los niveles y responsables de la función de seguimiento y evaluación. El DNP sugiere utilizar el modelo de organigrama que se incluye en este paso, completando la información de la dependencia(s) responsable(s) en la casilla correspondiente.
- » Tenga en cuenta que dentro de la estructura de seguimiento, la Secretaría o dependencia encargada de la función de planeación desempeña un rol fundamental, dado que por su carácter transversal es la encargada de articular, asesorar y apoyar a las demás áreas de la administración hacia el logro de los objetivos fijados en el PDT. Su fortalecimiento continuo a lo largo del proceso de seguimiento es un aspecto clave a considerar.



1



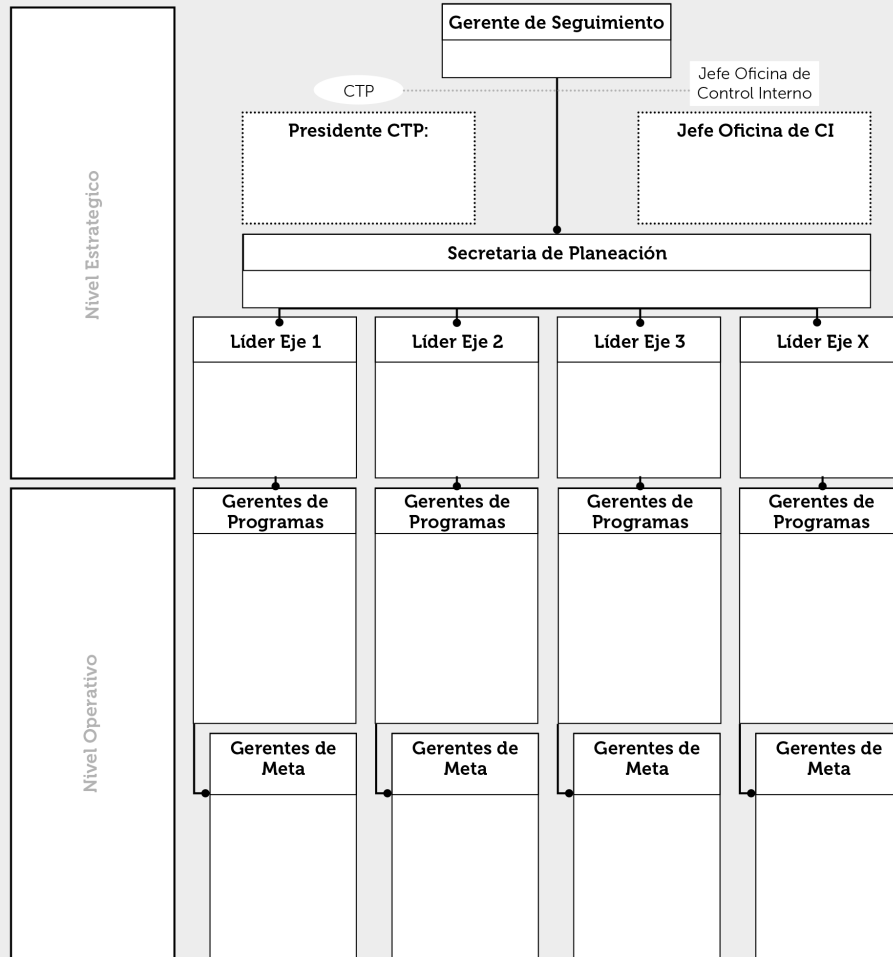
2

3

4



Formato 02
"Estructura de seguimiento y evaluación al PDT"



Rol	¿La entidad territorial requiere este rol para el seguimiento a su PDT? (SI/NO)
Gerente de Seguimiento	Si ___ No ___
Secretaría o dependencia encargada de la función de planeación	Si ___ No ___
Jefe Oficina de Control Interno	Si ___ No ___
CTP	Si ___ No ___
Líder(es) de Eje(s) Estratégico(s)	Si ___ No ___
Responsable(s) de Programa(s)	Si ___ No ___
Responsable(s) de Meta(s)	Si ___ No ___



Paso 3.

Elección de productos de seguimiento y evaluación.

¿Qué es?

Los productos de seguimiento y evaluación son las distintas formas a través de las cuales una entidad territorial decide entregar la información sobre los avances de su PDT, así como sobre los resultados finales de la gestión 2016 – 2019. Estos productos pueden estar dirigidos entre otros a múltiples usuarios como: a) la comunidad, b) la Oficina de Control Interno, c) los Órganos de Control, d) las entidades nacionales (en su respectivo sector o tema de competencia) y e) el reporte a la Evaluación del Desempeño Integral del DNP.

¿Por qué hacerlo?

Al definir los productos de seguimiento y evaluación, la administración local podrá:

- Consolidar información sobre los avances de los planes de desarrollo en los diferentes momentos del periodo de gobierno.
- Delimitar los momentos de cada vigencia en los que se realizará el seguimiento a los diferentes niveles del PDT. Así mismo, la forma en la cual se llevará a cabo la labor de evaluación al finalizar el periodo de gobierno.



1

2



4



¿Cómo hacerlo?

El Formato 03 “Productos de seguimiento y evaluación” lo guiará en las siguientes actividades del Paso 3:

- » Elija de la lista incluida en el formato 03, cuáles son los productos de seguimiento y evaluación que la administración territorial va a implementar. Registre dicha selección en la columna correspondiente.
- » Para cada producto seleccionado defina los posibles usuarios de la información. Recuerde que estos pueden ser: la comunidad, las dependencias internas de la administración, las entidades nacionales, los órganos de control, el CTP, entre otros. Registre esta información en la columna correspondiente.
- » Complete la información del formato en referencia, estableciendo cuál será la periodicidad con la cual se elaborará cada producto de seguimiento y evaluación. El DNP sugiere:
 - Para el caso de los productos que miden el nivel estratégico de la gestión (p. ej. Balance de Resultados o el Informe de Rendición de Cuentas) se realicen al menos una vez al año.
 - Para los productos de seguimiento que miden el avance operativo de la gestión (p. ej. Informe de Seguimiento o Informe Ejecutivo) hacerlo en un plazo no mayor a tres meses, es decir que puedan realizarse al menos cuatro veces al año.
- » Es importante recordar que derivado de la ejecución de los PDT, existen una serie de productos de seguimiento y evaluación de carácter obligatorio para todas las entidades territoriales. Entre ellos: a) el informe general de la administración, b) los informes solicitados por las entidades nacionales (para cada sector y dependiendo los tiempos que fija cada entidad nacional para el reporte), b) el reporte a la Evaluación del Desempeño Integral y c) los informes de gestión que se deben entregar a los organismos de control.
- » Así mismo, los distintos productos de seguimiento que se generen a lo largo del período de gobierno podrán servir como insumo principal a las autoridades territoriales para elaborar su Informe Final de Gestión, el cual se constituye en la fuente principal o producto “clave” de la evaluación a un PDT.
- » Finalmente, es clave tener en cuenta el medio de presentación de los productos de seguimiento y evaluación (p. ej. un documento detallado, un reporte ejecutivo, un archivo publicado en el sitio web del municipio, una presentación en power point, un video, diligenciamiento de datos en un sistema de información, un conjunto de infografías, etc.) dependiendo el tipo de usuario al que se quiera llegar.



1

2



3

4



Formato 03 - Parte A
"Productos de seguimiento y evaluación"

Nivel	Nombre del producto	Descripción	¿La entidad territorial se compromete a obtener este producto de seguimiento? (SI / NO)	Posibles Usuarios de la información del producto	Periodicidad del producto (meses o meses de cada año)
Estratégico	Informe de rendición de cuentas	Técnicamente es un balance de resultado cuya forma de presentación, lenguaje y didáctica se constituyen en un instrumento de comunicación hacia la ciudadanía respecto de los avances del PDT.	Obligatorio		1 vez al año
	Informe general de la administración	Lo presentan los Alcaldes a los Concejos en la primera sesión ordinaria de cada año, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1551 de 2012 sobre organización y funcionamiento de los municipios.	Obligatorio		1 vez al año
	Balance de resultados	El balance de resultados es un informe ejecutivo que presenta los resultados y avances obtenidos frente PDT durante un año fiscal, el cual puede ser publicado en medios masivos de comunicación			
	Reporte a la Evaluación del Desempeño Integral del DNP	Reporte anual sobre los avances de los planes de desarrollo y el desempeño de la entidades territoriales que se realiza al DNP	Obligatorio	DNP	1 vez al año
	Reporte a entes de control y entidades nacionales	Reportes que se exigen a la entidades territoriales desde cada sector de inversión nacional y/o los Órganos de Control del Estado	Obligatorios	Entidades Nacionales y/o Órganos de Control	Según los plazos de cada EN o Ente de Control



1

2



3

4

Formato 03 - Parte B
 “Productos de seguimiento y evaluación”

Nivel	Nombre del producto	Descripción	¿La entidad territorial se compromete a obtener este producto de seguimiento? (SI / NO)	Posibles Usuarios de la información del producto	Periodicidad del producto (meses o meses de cada año)
Operativo	Informe Ejecutivo	Máximo 4 hojas para que el mandatario revise cómo va el plan, a partir de la consolidación de la información de avance, en el cumplimiento de las metas de producto y resultado.			
	Informe de seguimiento	El informe de seguimiento es un documento escrito que describe mes a mes los avances del PDT. Teniendo como referente las acciones de cada uno de los sectores tanto a nivel físico como a nivel financiero.			
	Otros	Cualquier otro tipo de producto de seguimiento que de acuerdo a las necesidades de cada entidad territorial pueda llegar a elaborarse.			



Paso 4.

Redacción del capítulo de seguimiento y evaluación.

¿Qué es?

Teniendo en cuenta los tres los pasos anteriores , redacte la sección a incluir en el proyecto de PDT que desarrolla el Capítulo de Seguimiento y Evaluación. Incluir este capítulo como parte final del PDT es una acción que demuestra el interés y voluntad técnica y política del nuevo mandatario y su equipo de gobierno por alcanzar los compromisos que adquirió con la ciudadanía.

¿Por qué hacerlo?

A continuación se menciona la utilidad que le genera a la Entidad Territorial incluir un Capítulo de Seguimiento y Evaluación en el PDT:

- Contar un Plan de Desarrollo apto para el seguimiento y la evaluación.
- Definir responsables del seguimiento y la evaluación al PDT.
- Establecer las bases para el diseño e implementación de un sistema de seguimiento y evaluación al PDT.
- Proveer insumos para el proceso constante y permanente de la rendición de cuentas, el control político y los informes que deben presentarse al Concejo Municipal y el CTP.
- Preparar a la administración para los diferentes reportes a entregar a organismos de control y entidades nacionales.

¿Cómo hacerlo?

A partir de la información recopilada a lo largo de esta Unidad, diligencie la [Plantilla: "Capítulo de Seguimiento y Evaluación"](#), la cual se espera pueda ser incluida como el capítulo final de los PDT.



1

2

3



4



Capítulo de Seguimiento y Evaluación

Artículo XX. Justificación técnica y política. Este capítulo responde a la necesidad de incluir la función de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo (Nombre del Plan de Desarrollo) 2016 – 2019 del (Municipio / Departamento), con el propósito de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la administración y en beneficio de un gobierno territorial eficaz, eficiente y transparente.

Artículo XX. Plan apto para el seguimiento y la evaluación. Una vez revisadas las variables que determinan la posibilidad de realizar seguimiento y evaluación al plan de desarrollo territorial, la administración (municipal o departamental) deja constancia que el Plan de Desarrollo (Nombre del Plan de Desarrollo) 2016 – 2019, cumple con dichas características y por lo tanto se hace necesario que para su correcta implementación, el (Municipio / Departamento) cuente con un Sistema de Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo.

Artículo XX. Estructura de seguimiento y Evaluación. Con el propósito de adelantar las acciones de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo (Nombre del Plan de Desarrollo) 2016 – 2019, la administración (municipal o departamental) contará con un equipo de seguimiento, el cual se conformará a partir de los siguientes roles: (Mencionar los roles seleccionados en el Paso 2 de la presente Unidad)

Artículo XX. Productos de seguimiento. Durante la vigencia del Plan de Desarrollo (Nombre del Plan de Desarrollo) 2016 – 2019, la administración (municipal o departamental) se compromete a generar los siguientes productos de seguimiento y evaluación: (Mencionar los productos de seguimiento que la entidad territorial seleccionó en el Paso 3 de la presente Unidad)

Artículo XX. Rendición de Cuentas. Se establece como insumo principal para la Rendición de Cuentas a la ciudadanía el sistema de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo (Nombre del Plan de Desarrollo) 2016 – 2019.

Artículo XX. Informe final de gestión y empalme. El sistema de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo (Nombre del Plan de Desarrollo) 2016 – 2019, será la base para la elaboración del Informe Final de la presente administración, así como también será entregado como parte del proceso de empalme para la próxima administración.

Artículo XX. Evaluación del Plan de Desarrollo. La administración (municipal o departamental) publicará en el último trimestre del año 2019 un informe final que contenga el balance del nivel de cumplimiento (Valor Logrado / Valor Esperado) en el cuatrienio de las metas de resultado y producto definidas en el PDT.



Anexo 1.

Herramienta sugerida para el seguimiento y evaluación

La implementación del Plan de Desarrollo Territorial requiere del desarrollo de instrumentos que permitan realizar el seguimiento a nivel estratégico (gestión) y operativo (actividades). Al respecto, el DNP sugiere utilizar el **plan indicativo** como instrumento de programación, ejecución y evaluación del PDT.

El plan indicativo es un instrumento de planificación que posibilita el seguimiento y evaluación del PDT, en tanto facilita la medición de los objetivos programáticos y metas correspondientes bajo una estructura que establece roles y responsabilidades al interior de la entidad territorial.

Este instrumento permite resumir y organizar por anualidades los compromisos asumidos por los gobernantes en los respectivos PDT, precisando los resultados y productos que se esperan alcanzar en cada vigencia así como sus diferentes fuentes de financiación. Adicional, los recursos de inversión corresponderán a su vez a la ponderación de cada una de las metas, lo cual permitirá asignar y verificar la importancia relativa de cada una de las metas del PDT.

De igual manera, es importante tener en cuenta que las entidades territoriales que están trabajando en el “**Armadores de Indicadores**” (KITerritorial - Herramientas) tendrán mayor facilidad en consolidar el listado de metas de resultado y producto del PDT, que servirán de insumo para la construcción los Planes Indicativos.

Al utilizar la herramienta sugerida por el DNP para el seguimiento al PDT, la entidad territorial podrá: (a) Contar con un instrumento sencilla de programación, seguimiento y evaluación de los compromisos (resultados y productos) asumidos en el plan de desarrollo, b) Medir el nivel de ejecución de las metas tanto físicas como financieras que se encuentran asociadas a cada uno de los programas incluidos en el PDT y c) Generar de forma ágil y segura el “reporte de Eficacia” de la Evaluación del Desempeño Integral del DNP.



1

2

3

4



A continuación se presentan cada uno de los ítems propuestos en la herramienta sugerida por el DNP el cual guarda relación con el “**Armador de Indicadores**” mencionado en la Unidad 02:

1. Código Meta Resultado: Representación de los caracteres alfanuméricos que corresponde a la meta de resultado. A nivel de ejemplo, la primera meta de resultado del sector educación corresponderá a:

A.1.1

A.1 Sector Educación (Código de inversión FUT)

A.1.1 Meta de Resultado No. 1 del sector educación

La Herramienta en Excel Plan Indicativo genera automáticamente los códigos de resultado.

2. Código Meta Producto: Representación de los caracteres alfanuméricos que corresponde a la meta de producto. Por ejemplo: **A.1.1.1**

A.1 Sector Educación (Código de inversión FUT)

A.1.1 Meta de Resultado No. 1 del sector educación

A.1.1.1 Meta de Producto No.1, de la meta de Resultado No. 1 del sector educación

Se debe continuar con este orden alfanumérico a nivel jerárquico, en donde el primer nivel corresponde al sector, el segundo a la meta de resultado y el tercero a la meta de producto. Es importante resaltar que no hay una relación lineal entre productos y resultados, en este sentido un resultado se genera a partir de la ejecución de un conjunto “n” de productos previstos.

La Herramienta en **Excel Plan Indicativo** genera automáticamente los códigos de producto.

3. Programa: Los programas representan los cimientos del plan de desarrollo y con ellos se definen los resultados y productos esperados de la nueva administración. Normalmente corresponde a una cobertura de un bien o servicio (porcentaje, tasa, etc.)

4. Descripción Meta Resultado: Hace referencia al cambio de un problema o el aprovechamiento de un potencial detectado en la entidad territorial y requieren que se conozca con claridad la situación inicial o actual para poder evaluar el cambio o modificación lograda.

5. Indicador de Resultado: Corresponde a la representación cuantitativa (variable o relación entre variables, porcentaje, tasa) de la meta de resultado, verificable objetivamente, que refleja la situación de un aspecto de la realidad y el estado de cumplimiento de un objetivo, actividad o producto deseado en un momento del tiempo.

6. Línea Base Resultado: Información existente frente a cobertura o disponibilidad de un bien o servicio. Si en la entidad territorial no se cuenta con este bien o servicio la base es cero, si no se conoce la información el dato es N.D. Dado el caso que una meta de producto apunte a varios resultados, se debe direccionar a la meta de resultado principal.

7. Descripción Meta Producto (cuatrienio): Bien o servicio a proveer en el cuatrienio. Se debe evitar utilizar verbos tales como: Apoyar, Comprender, Concebir, Concientizar, Conocer, Convencer, Difundir, Establecer, Explorar, Fomentar, Fortalecer, Gestionar, Lograr, Promover, Realizar, Reconocer, Reflexionar, Sensibilizar, etc. que se expresan como el cumplimiento de una condición o como una escala de valores o de opinión. Se recomienda que las metas de producto sean de incremento



8. Indicador de Producto (cuatrienio): Cuantifica los bienes y servicios producidos y/o provisionados por una determinada intervención. Debe ser cuantitativo y tener una unidad de medida.

9. Línea Base Producto: Información cuantitativa existente frente al número de bienes o servicios disponibles.

10. Tipo de Meta: Incremento, reducción o mantenimiento.

11. CodSec: Corresponde al código del Sector FUT. Ejemplo: A.1

12. Sector: Establece el sector FUT. Ejemplo: Educación

13. ODS de Producto: Corresponde a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos. Si una meta de producto apunte a varios ODS, se debe direccionar a la meta de ODS principal. Información sobre este ítem consultar la Sección Herramientas No 4 del KiTerritorial – DNP (www.kiterritorial.co)

Código	Sector
A.1	Educación
A.2	Salud
A.3	APSB
A.4	Deporte y Recreación
A.5	Cultura
A.6	Servicios Públicos
A.7	Vivienda
A.8	Agropecuario
A.9	Transporte
A.10	Ambiental
A.11	Centros de Reclusión
A.12	Prevención y atención de desastres
A.13	Promoción del desarrollo
A.14	Atención a grupos vulnerables - promoción social
A.15	Equipamiento
A.16	Desarrollo comunitario
A.17	Fortalecimiento institucional
A.18	Justicia y seguridad



1

2

3

4



14. Responsable: Dependencia o secretaría responsable.

15. Valor Esperado 2016 / 2017 / 2018 / 2019: Valores de los bienes y servicios de las metas de producto del cuatrienio, especializados por cada una de las cuatro vigencias, al igual que los recursos financieros.

16. Cofinanciación Departamento 2016 / 2017 / 2018 / 2019: Corresponde a los desembolsos del nivel central departamental para cofinanciación de proyectos de inversión en diversos sectores. Se debe incluir en el plan financiero y Plan Plurianual de Inversiones si se tiene asegurada la fuente, mediante afectación presupuestal (registro presupuestal).

17. Cofinanciación Nación 2016 / 2017 / 2018 / 2019: Corresponde a los desembolsos del nivel central nacional para cofinanciación de proyectos de inversión en diversos sectores. Se debe incluir en el plan financiero y Plan Plurianual de Inversiones si se tiene asegurada la fuente, mediante afectación presupuestal (registro presupuestal).

18. Crédito 2016 / 2017 / 2018 / 2019: Son los ingresos originados en la realización de operaciones de crédito público con entidades financieras nacionales, con plazo de vencimiento mayor a un año.

19. Otros 2016 / 2017 / 2018 / 2019: Ingresos no clasificados en las demás definiciones de fuentes de financiación.

20. Recursos Propios 2016 / 2017 / 2018 / 2019: Impuestos del orden departamental y/o municipal existentes según las normas legales vigentes más los ingresos municipales, distritales y departamentales por concepto de tasas y tarifas, multas y sanciones, contribuciones, entre otras.

21. SGP Alimentación Escolar 2016 / 2017 / 2018 / 2019: Corresponde a los recursos asignados a la financiación de los programas de alimentación escolar.

22. SGP APSB 2016 / 2017 / 2018 / 2019: Recursos para financiar programas destinados al agua potable y saneamiento básico conforme a lo establecido en la Ley 1176/07

23. SGP Cultura 2016 / 2017 / 2018 / 2019: Sistema General Forzosa Inversión destinado a cultura

24. SGP Deporte 2016 / 2017 / 2018 / 2019: Sistema General Forzosa Inversión destinado a deporte y recreación

25. SGP Educación 2016 / 2017 / 2018 / 2019: Recursos asignados para la prestación del servicio educativo, incluye los recursos asignados por concepto de los criterios de población atendida, población por atender, calidad y transferencias para atender prestaciones de personal nacionalizado.

26. SGP Libre Destinación 2016 / 2017 / 2018 / 2019: Recursos que se destinan libremente para inversión o funcionamiento de municipio, hasta el cuarenta y dos (42%) de los recursos que perciban por la Participación de Propósito General de las categorías 4, 5 y 6.

27. SGP Libre Inversión 2016 / 2017 / 2018 / 2019: La Participación de Propósito General tiene el objeto de proveer a los municipios de recursos para financiar las competencias asignadas por el artículo 76 de la Ley 715 de 2001, incluyendo los sectores de educación y salud.



28. SGP Municipios Rio Magdalena 2016 / 2017 / 2018 / 2019: Los recursos asignados a municipios y distritos que tengan ribera sobre el Río Grande de la Magdalena, de conformidad con la certificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

29. SGP Salud 2016 / 2017 / 2018 / 2019: Recursos destinados al desarrollo de actividades para el aseguramiento de la población al SGSSS, a la atención de la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y programas de promoción y prevención de la salud.

30. Regalías 2016 / 2017 / 2018 / 2019: Regalías y Compensaciones (Régimen Anterior de Regalías Ley 141/94 y 756/02) y Sistema General de Regalías (ley 1530 de 2012)

31. Total 2016 / 2017 / 2018 / 2019: Sumatoria de las fuentes anteriores

Finalmente, es importante hacer énfasis en que el instrumento de Plan Indicativo debe estar articulado con otros instrumentos de programación y control para la ejecución, seguimiento y evaluación del PDT tales como: Marco Fiscal de Mediano Plazo, Plan Operativo Anual de Inversiones, Banco de Programas y Proyectos, Presupuesto, Plan de Acción y Programa Anual Mensualizado de Caja. La articulación de estos instrumentos más una cultura de seguimiento orientada a resultados, permitirán la retroalimentación oportuna de la gestión de la administración local y así, la toma informada de decisiones y correctivos en la ejecución del PDT.

Nota: El Formato completo del Plan Indicativo, lo puede descargar en www.kiterritorial.co en las secciones:

- » Formatos de la Unidad 4 "Seguimiento y Evaluación al PDT"
- » Herramientas DNP



1

2

3

4



Bibliografía

- **DNP (2011)**. Orientaciones para que un alcalde o gobernador diseñe o implemente un sistema de seguimiento a su plan de desarrollo. Serie Guías Metodológicas Sinergia. Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación - DNP.
- **Ley 152 de 1994**. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Bogotá: Congreso de la República de Colombia.
- **Ley 474 de 2011**. Estatuto Anticorrupción. Bogotá: Congreso de la República de Colombia.
- **CONPES 3654 de 2010**. Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos. Bogotá: DNP, Departamento Administrativo de la Función Pública, Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.



1

2

3

4





KITerritorial DNP

¡En sus manos está **el desarrollo del territorio**
hacia la construcción **de un nuevo país!**

www.kiterritorial.co



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN